

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29130 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 526/11 sección C.

Fecha del auto de declaración: 19/07/11.

Clase de concurso: (voluntario/abreviado).

Entidad concursada: Staralum 2007, S.L., con domicilio en Sentmenat (Barcelona), c/ Torrent d'en Baiel, n.º 38, nave F, Polígono Industrial Can Clapers con CIF n.º B-64480700.

Administradores concursales: Doña Lilian Mateu Ruano, Abogada.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edificio C, 13 planta, de 08014 de Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 25 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110065926-1